



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000393

USHUAIA, 18 MAR. 2024

VISTO el Expediente MS-E-7070-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de electricidad destinados al equipamiento del Centro de Rehabilitación Ushuaia y Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 35/24 y su modificatoria N° 44/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 28/24 - 525 (N° de orden 21 y 37).

Que se recibió oferta de la firma CASA LUMAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67579383-9.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 35, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CASA LUMAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67579383-9, renglones N° 2, 3, 4 y 6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 30/100 (\$ 475.709,30), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 1 y 5, por no haber recibido ofertas, tramitando su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 28/24 - 525, por la adquisición de insumos de electricidad destinados al equipamiento del Centro de Rehabilitación Ushuaia y Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma CASA LUMAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67579383-9, renglones N° 2, 3, 4 y 6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 30/100 (\$ 475.709,30). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 1 y 5, tramitando su adquisición por cuerda  
///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9070UG, UGC UC9069, Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

**000393**

/24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
Division Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino  
Secretario de Gestión  
de Servicios Asistenciales  
Ministerio de Salud  
MN 83454 MM 788  
MEDICO NEFRÓLOGO